

## **Sección V. Anuncios** **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

### **CONSEJO INSULAR DE MALLORCA** **DEPARTAMENTO DE VICEPRESIDENCIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y** **DEPORTES**

#### **9733** *Requerimiento de documentación administrativa correspondiente a la selección de proyectos culturales para Cultura en Xarxa 2014*

Habiendo intentado, sin éxito, la notificación a Jon Cilveti Sarasola, con NIF 46342513C, con domicilio en la Avenida de Gaspar Bennàssar, 67 - 07004 de Palma, para que aporte la documentación administrativa correspondiente a la selección de proyectos culturales para Cultura en Xarxa 2014, se publica el requerimiento presente al amparo del artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común:

"El 11 de abril de 2014, entró en el Registro General del Consejo de Mallorca la solicitud de Jon Cilveti Sarasola, de inscripción para participar en la selección de proyectos culturales para Cultura en Xarxa 2014.

Una vez examinada la documentación presentada, se ha detectado la falta de parte de la documentación que se exige en la base cuarta de las Normas de selección (BOIB nº 36, de 15-03-14). En este sentido y de acuerdo con los requisitos de la convocatoria y con la base mencionada, tenéis que enmendar los puntos que se detallan a continuación:

1. Si presentáis la solicitud en nombre de Jon Cilveti Sarasola:

- Falta certificación administrativa del año en curso que acredite que Jon Cilveti Sarasola está inscrito en el epígrafe que corresponde del censo tributario o registro pertinente del IAE.

2. Si presentáis la solicitud en nombre de la Cooperativa Músics de Girona SCCL:

- Falta documentación acreditativa que la Cooperativa tenga un domicilio o el establecimiento permanente o delegación en Mallorca.
- Falta documentación acreditativa de la vigencia del cargo de representante legal en virtud del cual actúa la persona que firma la solicitud o de la autorización correspondiente y suficiente, en caso de que la firme otra persona.

En cualquier caso:

- Falta completar el dossier con la siguiente información: repertorio del concierto.
- Faltan, al menos, dos imágenes del proyecto en formato jpg con una resolución mínima de 72 ppp.

En virtud de todo lo que se ha expuesto y de acuerdo con el último párrafo de la mencionada base cuarta de las Normas de selección de proyectos culturales para Cultura en Xarxa 2014, tenéis que presentar o completar, en el plazo de diez días hábiles, la documentación señalada, en caso contrario se tiene que considerar que desistís de vuestra petición después de haber tomado la resolución pertinente, de acuerdo con el artículo 71.1. de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999."

Palma, 27 de mayo de 2014

**El secretario técnico de la Vicepresidencia de Cultura, Patrimonio y Deportes**  
José Carrillo Martínez

